



C I R C U L A R CSJTOC20-70

Fecha: 25 de febrero de 2020

Para: **FUNCIONARIOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE TOLIMA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

Asunto: *"circular oficio de información de procesos en contra de la señora Alba Lucia Delgado Prada y otro- reconstrucción de expediente radicado bajo la partida No: 68001400300920020017700."*

RESPETADOS DOCTORES:

El Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga- Santander, remitió oficio por medio del cual informa que mediante auto de fecha de fecha 14 de febrero de 2020, se ordenó oficiarle a fin de que informen a este Juzgado sobre la existencia de procesos en contra de la señora ALBA LUCIA DELGADO PRADA, identificada con la C.C: 63.359.769 y del señor JUAN SEBASTIAN FEGHALI DELGADO, identificado con la C.C: 1.098.722.777, Y si en aquellos se decretó medida de embargo de remanente para el proceso ejecutivo hipotecario radicado bajo la partida No:68001400300920020017700.

Lo anterior obedece a la audiencia de reconstrucción del expediente en mención, la cual tendrá lugar el próximo 21 de abril de 2020, en caso de no mediar respuesta dentro de los Diez (10) días se entenderá como negativa la respuesta.

Cordialmente,

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

Rvt/cmch





C I R C U L A R CSJTOC20-70

Fecha: 25 de febrero de 2020
Para: **FUNCIONARIOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE TOLIMA**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
Asunto: *"circular oficio de información de procesos en contra de la señora Alba Lucia Delgado Prada y otro- reconstrucción de expediente radicado bajo la partida No: 68001400300920020017700."*

RESPETADOS DOCTORES:

El Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga- Santander, remitió oficio por medio del cual informa que mediante auto de fecha de fecha 14 de febrero de 2020, se ordenó oficiarle a fin de que informen a este Juzgado sobre la existencia de procesos en contra de la señora ALBA LUCIA DELGADO PRADA, identificada con la C.C: 63.359.769 y del señor JUAN SEBASTIAN FEGHALI DELGADO, identificado con la C.C: 1.098.722.777, Y si en aquellos se decretó medida de embargo de remanente para el proceso ejecutivo hipotecario radicado bajo la partida No:68001400300920020017700.

Lo anterior obedece a la audiencia de reconstrucción del expediente en mención, la cual tendrá lugar el próximo 21 de abril de 2020, en caso de no mediar respuesta dentro de los Diez (10) días se entenderá como negativa la respuesta.

Cordialmente,

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

Rvt/cmch





C I R C U L A R CSJTOC20-70

Fecha: 25 de febrero de 2020

Para: **FUNCIONARIOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE TOLIMA**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: *"circular oficio de información de procesos en contra de la señora Alba Lucia Delgado Prada y otro- reconstrucción de expediente radicado bajo la partida No: 68001400300920020017700."*

RESPETADOS DOCTORES:

El Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga- Santander, remitió oficio por medio del cual informa que mediante auto de fecha de fecha 14 de febrero de 2020, se ordenó oficiarle a fin de que informen a este Juzgado sobre la existencia de procesos en contra de la señora ALBA LUCIA DELGADO PRADA, identificada con la C.C: 63.359.769 y del señor JUAN SEBASTIAN FEGHALI DELGADO, identificado con la C.C: 1.098.722.777, Y si en aquellos se decretó medida de embargo de remanente para el proceso ejecutivo hipotecario radicado bajo la partida No:68001400300920020017700.

Lo anterior obedece a la audiencia de reconstrucción del expediente en mención, la cual tendrá lugar el próximo 21 de abril de 2020, en caso de no mediar respuesta dentro de los Diez (10) días se entenderá como negativa la respuesta.

Cordialmente,

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

Rvt/cmch



RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE RADICADO No. 2001-770

Secretaria General Sala Administrativa - Seccional Bucaramanga
<secsadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/02/2020 14:57

Para: Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <consecqa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cauca - Popayan <consecgau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Monteria <consecor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Sala Administrativa Consejo Seccional - Cundinamarca - Agua De Dios <des02sacsamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdo <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrloh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa 02 Consejo Seccional Huila - Neiva <cssa02hui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consecnstd@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecnstd@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consecqnd@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecqnd@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consecrsd@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecrsd@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (464 KB)

RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE RADICADO 2001-770.pdf;

Buena tarde;

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta el asunto de la referencia.

NOTA: Cualquier información al respecto remitirla al despacho quien solicita.

Cordialmente,
Secretaría Consejo Seccional de Santander
Telefono: 6524846



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, 17 de febrero de 2020
Oficio No. 276

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJSA20-344
Fecha: 17-feb-2020
Hora: 14:23:25
Destino: Consejo Secc. Judic. de Santander
Responsable: DURAN TISCANO, MIGUEL ANGEL (MESA)
No. de Folios: 1
Password: 45661654

Señores.

DIRECCION EJECUTIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Ciudad

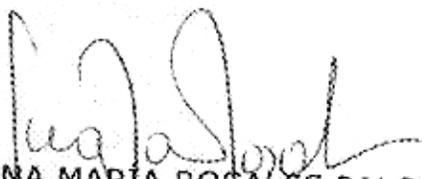
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 68001400300920020017700
DEMANDANTE: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS
DEMANDADO: ALBA LUCIA DELGADO PRADA
JUAN SEBASTIAN FEGHALI DELGADO

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito comunicar que mediante auto de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020), se ordenó OFICIARLE a fin de que proceda a librar comunicación a todos los Despachos Judiciales de esta seccional y del país, con el objeto de que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de aquella, informen a este Juzgado sobre la existencia de procesos en contra de la señora ALBA LUCIA DELGADO PRADA identificada con C.C. 63.359.769 y el señor JUAN SEBASTIAN FEGHALI DELGADO, identificado con C.C. 1.098.722.777, y si en aquellos se decretó medida de embargo de remanente para el proceso Ejecutivo Hipotecario aquí radicado bajo la partida No. 68001400300920020017700.

Lo anterior obedece a la audiencia de reconstrucción del expediente en mención, la cual tendrá lugar el próximo veintiuno (21) de abril de los corrientes. En caso de no mediar respuesta en el término enunciado anteriormente se entenderá como negativa la respuesta.

Cordialmente,


LINA MARIA ROSALES PALOMINO
Secretaria